

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7020 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000091/2010, siendo la concursada San Antonio Hormigones y Cementos, S.L., con CIF n.º B-53663423 y N.I.G. 03065-66-2-2010-0000107, en el que se ha dictado Auto de fecha 6-2-2015, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluida la liquidación.

2.º Se declara concluso el concurso de acreedores de San Antonio Hormigones y Cementos, S.L., la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

4.º Se acuerda la extinción de San Antonio Hormigones y Cementos, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

5.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 12 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006095-1